



23 FEB. 2022

Parral,

DECRETO EXENTO N° 804

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591 que designa como Alcaldesa subrogante de la comuna la Sra. Marie Michelle Hiribarren Taricco
3. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

VENTA DE ALIMENTOS Y ABARROTES EN GENERAL

NOMBRE CONTRIBUYENTE

COMERCIALIZADORA CARLOS ANTONIO JIMENEZ NAVARRO E.I.R.L.

RUT

77.359.748-0

DIRECCIÓN COMERCIAL

ARTURO PRAT N°539

REPRESENTANTE LEGAL

JIMENEZ NAVARRO CARLOS ANTONIO

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/CLP/cip
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo patentes (CRISTOFER.LARENAS@PARRAL.CL)